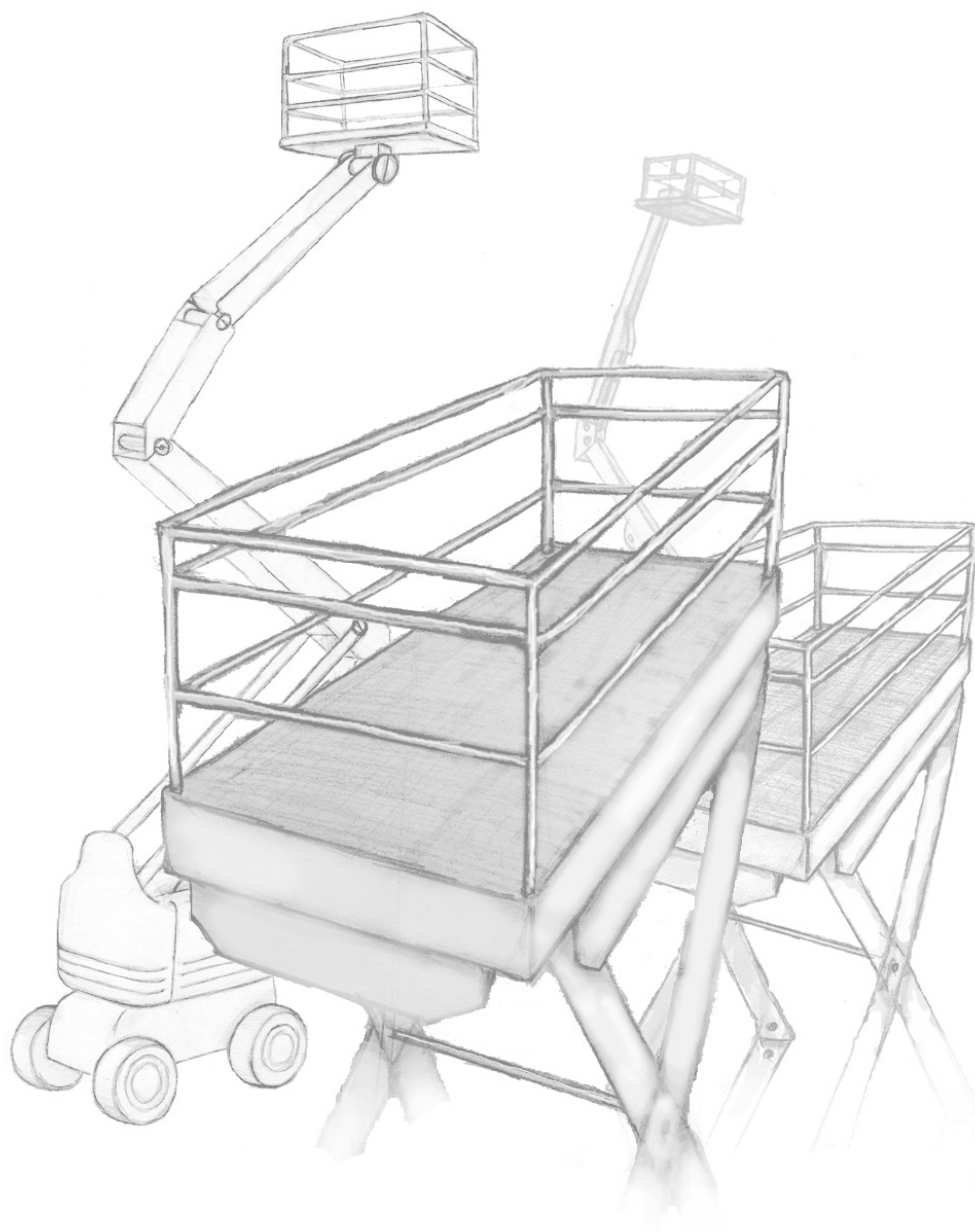


ESQUEMA SINÓPTICO DE LA NORMA

UNE 58921 IN



0 INTRODUCCIÓN

- Cumple el Reglamento de Calidad y Seguridad Industrial (RD 2200/1995).
- Elaborada por consenso de todas las partes interesadas.
- Carácter voluntario.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Reproduce el título de la Norma.

2 DEFINICIONES (Notas básicas)

- 2.1 PEMP:** Especial para elevar personas + herramientas manuales trabajo.
- 2.2 Plataforma De Trabajo:** Bandeja + brandilla + elevable para trabajo.
- 2.3 Estructura Extensible:** Tipos, formas, orientación respecto a la base.
- 2.4 Chasis:** Base y diversos tipos.

3 INSTALACIÓN (Antes de la puesta en marcha)

3.1 Documentación (como mínimo)

- Manual del Fabricante en castellano.
- Marcado CE;
- Recomendaciones del propietario o ALQUILADOR (manual).

3.2 Transporte: Hasta el lugar de trabajo, precauciones.

3.3 Terreno: Estado, resistencia, inclinación, elección de la PEMP adecuada.

3.4 Viento: Especificación en el Manual del Fabricante.

3.5 Radio de acción: Vigilar personas, objetos, alrededor y encima.

3.6 Comprobaciones técnicas

- Inspección visual:

- Estabilizadores: colocación, nivelación, sujeción y fijación.
- Chasis: ruedas, dirección, rótulas, suspensión, pérdidas líquidos.
- Motor: carburante, alimentación, fugas, humos.
- Estructura extensible: mecanismo, seguros, cables, protecciones.
- Plataforma o cesta: controles, mandos, bisagras, puerta, firmeza.

3.7 Verificación documental y señalización (Además del Manual del Fabricante):

- Placas de identificación y características.
- Diagramas de cargas y alcances.
- Señalización de peligros y advertencias de seguridad.

4 MANEJO

4.1 Operador: Apto, mayor de 18 años, formado e instruido.

4.2 Conductor: PEMP apta de circular. Permiso correspondiente.

4.3 Prohibición: Personas bajo efectos de alcohol, drogas o narcóticos.

4.4 Formación: Procedimiento pendiente de la normativa legal.

4.5 Responsabilidad: Por cumplimiento de normas de seguridad y circulación.

4.6 Derecho de rehusar: Conductor y operador por razones de seguridad.

4.7 Consignas de utilización: En manuales del fabricante y ALQUILADOR:

- a) características y descripciones de la PEMP;
- b) puesta en lugar de trabajo y resistencia del suelo;
- c) mandos: posición, objeto, uso, bajada y parada de emergencia;
- d) límite de carga;
- e) prohibición de utilizar la PEMP como grúa;
- f) controles diarios importantes;

- g) atención en evitar contactos con instalaciones eléctricas;
- h) atención en evitar contactos con obstáculos fijos o móviles;
- i) prohibición para aumentar la altura de trabajo con otros medios;
- j) prohibición de añadir elementos modifiquen la carga del viento;
- k) limitaciones por medio ambiente, interiores, exteriores , terreno;
- l) verificación controles diarios o periódicos = capítulo de mantenimiento.

5 MANTENIMIENTO

5.1 Generalidad: Operaciones básicas preventivas de efectividad y seguridad, instrucciones del fabricante y alquilador, por frecuencia de uso.

5.2 Realización: Personal competente de la empresa propietaria, pudiendo delegarse el arrendatario o usuario por acuerdo mutuo.

5.3 Periodicidad: Cada función según manual fabricante o alquilador.

5.4 Responsabilidad: Personas o empresas encargadas de efectuarlo.

5.5 Documentación: Libro u hoja: actuaciones, fechas, carácter, frecuencia, próximas acciones, personas ejecutantes y firma.

5.6 Operaciones: (Anexo A normativo; ver detalle completo). Resumen:

- 1) Previas: limpieza, derrames, letreros, manuales, registrar tareas.
- 2) Técnicas y funcionales: Partes, mecanismos, siempre máquina parada.
- 3) Mecánica: Piezas, acoplamientos, filtros, cables, frenos, etc.
- 4) Neumática: filtros, purgar, estaqueidad, compresor aire.
- 5) Hidráulica: Uniones, engrase, filtros, tubos, racores, manguitos.
- 6) Eléctrica: Nunca estando conectada, fusibles especificados, polos.
- 7) Órganos funcionales: estabilizadores, chasis, motor, estructura, cesta
- 8) electrónica: Según especificaciones técnicas de cada fabricante.

6 REVISIONES

6.1 Generalidades: Comprobaciones periódicas, estructurales, funcionales, conservación, garantizar seguridad de personas en campo de acción.

6.2 Realización: Indistintamente por:

- personal competente de las empresas propietarias;
 - talleres con capacidad técnica necesaria;
 - servicios oficiales de las respectivas marcas fabricantes;
- organismos de inspección o control debidamente autorizados.

6.3 Periodicidad: Una vez al año a todas las PEMP

6.4 Responsabilidad: Quienes lo hayan realizado.

En todos los casos: Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL por 600.000 Euros.

6.5 Documentación: HOJA DE REVISIONES: disponible en toda la vida de la PEMP.

Llevar siempre la HOJA de la última revisión.

6.6 Operaciones: hoja MODELO: Anexo B Normativo (COPIA ADJUNTA).

7 INSPECCIONES

7.1 Generalidades: Requisitos esenciales, comprobaciones oficiales:

- antes de la primera puesta en marcha: corresponde al fabricante;
 - periódicas por acontecimientos excepcionales: objeto de la NORMA;
- 7.2 Realización:** Siempre organismos de control autorizados independientes.

7.3 Periodicidad: Cada tres años.

7.4 Responsabilidad: Quienes las hayan realizado. Siempre: Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL por 600.000 Euros.

7.5 Documentación: Libro oficial de inspecciones. Acreditar la última.

7.6 Operaciones: dependerán de la norma legal específica correspondiente. las excepcionales de las circunstancias que las originen.

